

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7879 BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 933/2017 se dictó un auto, en fecha 12/02/19, por el que se ha declarado concluso el concurso de Damaris Amoraga Sánchez, con NIF 45471505E, con domicilio en Paseo Baldrich, 17, 08221 - Terrassa.

La parte dispositiva de la resolución, que es firme, dice lo siguiente:

"Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto a doña Damaris Amoraga Sánchez dando por concluido el concurso en todas sus secciones.

Se concede la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho a doña Damaris Amoraga Sánchez.

Apruebo la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma Manuel Ruiz de Lara, Magistrado del Juzgado Mercantil "

Barcelona, 12 de febrero de 2019.- Letrado de la Admnsitracion de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190009375-1